



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú."



01

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACUERDO DE CONCEJO N° 059 /2021-MPL.

Lambayeque, 26 de Noviembre de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE:

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Nota de Envío N° 6526/2021 de fecha 27 de abril del 2021, que contiene el Oficio N° 002C.A.P.N.P.A.P.I-21, el Comité de Apoyo a la Policía Nacional del Perú "Amigos de la Policía - Illimo", solicita apoyo social consistente en 12 Chalecos en color negro y mascarillas para dicho Comité.

Que mediante Carta N° 036/2021-SGT-GAYF-MPL, la Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, solicita se realice la indagación de mercado referente al apoyo social requerido, siendo que, mediante Informe N° 269-2021-CAST, de fecha 19 de mayo del 2021, el coordinador de la Sub gerencia de logística, hace de conocimiento la realización de dicha acción.

Que, mediante Proveído N° 01268/2021-MPL-SGP de fecha 26 de agosto del 2021, el Sub Gerente de Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, hace llegar la certificación de crédito presupuestario N° 1287 referente a la adquisición de chalecos y mascarillas, por el monto de S/ 900.00 soles. Asimismo, mediante Informe N° 0845/2021-GAF de fecha 07 de octubre del 2021 el Gerente de Administración y Finanzas, indica que de acuerdo a la disponibilidad presupuestal la entidad puede brindar el apoyo solicitado al Comité de Apoyo a la Policía Nacional del Perú "Amigos de la Policía" – Illimo , conforme a lo precisado por la Gerencia de Presupuesto.

Que, mediante Informe Legal N° 0113-2021/MPL-GAJ, el Gerente de Asesoría Jurídica precisa, que de conformidad con lo señalado en el artículo 66° de la LOM : "La donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal". Asimismo, el artículo 73° numeral 6.2 de la LOM señala que es función de la Municipalidad Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población. Por lo que el presente expediente debe elevarse al Concejo Municipal para su evaluación, de acuerdo a las atribuciones establecidas en el Artículo 9° de la Ley 27972 Ley Orgánica Municipalidades, para que determinen su aprobación.

Que, mediante Oficio N° 192/2021-MPL-SR, **LA COMISION DE ADMINISTRACION ECONOMIA Y FINANZAS**, integrada por los señores regidores: la Sra. Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, CPC. Lucio Aquino Zeña, Soc. Manuel Vidaurre Yerrén, en mérito a las razones antes expuestas emiten dictamen **RECOMENDANDO:** i) **APROBAR**, la solicitud de apoyo con 12 chalecos color negro y mascarillas, formulada por el Comité Amigos de la Policía Nacional"- del distrito de Illimo, de conformidad a los informes técnicos y legales obrantes en el expediente, debiéndose efectuar las acciones administrativas que correspondan a la áreas involucradas para el cumplimiento del Acuerdo que se emita, ii) **ADOPTAR**, las medidas que estimen convenientes a fin de proceder con su cumplimiento.

Lambayeque, Ciudad
Generosa y Benemérita.

¡Año del Bicentenario!
27 dic. 1820 / 2020

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe

RECIBIDO 06 DIC 2021

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Ing. Alexander Rodríguez Alvarado
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL
Abog. Mónica Antonia Negrosup Rivas
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú."



ACUERDO DE CONCEJO N°. 059 /2021-MPL-PÁG. 02

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en Vigésima Segunda Sesión de Concejo Ordinaria, realizada de manera virtual, de 25 de Noviembre del 2021, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: José Antonio Eneque Soralez, Luz Amalia Zamora Mejía, Luis Alberto Mancilla Suarez, Augusta Ercilia Sorogastua Damián, Manuel Vidaurre Yerren, José Jesús Andrés Arévalo Coronado, Emilio Siesquen Inoñan, Carlos Leoncio Monsalve Navarrete, Lucio Aquino Zeña, Mayra Teresa de Jesús Velezmoro Delgado, Carlos Armando Inga Bustamante, y Delia María Gamero Silvestre, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta; y por **UNANIMIDAD**,

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la solicitud de apoyo con 12 chalecos color negro y mascarillas, formulada por el Comité Amigos de la Policía Nacional"- del distrito de Illimo, de conformidad a los informes técnicos y legales obrantes en el expediente, debiéndose efectuar las acciones administrativas que correspondan a la áreas involucradas para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que a través de la Gerencia Administración, Economía y Finanzas, Sub Gerencia de Logística y las demás áreas competentes, se efectúen las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Ing. Alexander Rodriguez Alvarado
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL INSTITUCIONAL
Abog. Marco Antonio Enciso Rivas
SECRETARIO GENERAL

Distribución:

Alcaldía
Interesado
Secretaría General
G. Municipal
G. Administración y Finanzas
G. Asesoría Jurídica
G. Planeamiento y Presupuesto
G. Administración Tributaria
Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social
Sub Gerencia de Logística
Portal Transparencia
Archivo

Lambayeque, Ciudad
Generosa y Benemérita

¡Año del Bicentenario!
27 dic. 1820 / 2020

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe